



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Villa de Neaples nos huvisteis Relacion en el nuestro Consejo de las Ordenes, os hallarais con los Requiritos necesarios y podierais aprobar de nro ^{no} S.º, como constava de la informacion y testimonio de vuestra edad, suficiencia y habilidad de que antes no huvisteis presentacion, suplicaridnos fueramos servidos mandarnos examinar, y hallaridnos habil y suficiente para ^{en las} cencia y facultad para servir qualquiera S.º pp. del Rey y Governacion de los dhas Ordenes, para que tubierais nombram.º o Reuidim.º de parte de nra Magestad, y de nra Señora la Reyna Mexo fuere. Y atento a que fuisteis examinado, y Aprobado para todos los lugares de la Jurisdiccion, y districos de ellas, y a vuestra suficiencia y habilidad tuvimos por bien de daros cencia y facultad como por esta nra Carta os la damos, y comendamos para que en su juicio podais servir, y servir qualquiera ^{nos} S.º pp. del Numero, Trocado y Governacion de todas las Ciudades, villas y lugares de la Jurisdiccion de las dhas Ordenes de Santiago, Calatrava, Alcantara y Montesa para que tubierais nombram.º o Reuidim.º de parte de nra Magestad que pueda ^{nos} servir las dhas S.º.º, o nombrados para que los sirvais con la calidad que antes que las entrareis a servir huvieris de tener y presentacion de embiar al dho nro Consejo, el nombram.º o Reuidim.º que en vos se huviera de las tales ^{nos} S.º.º, y testimonio de su precio y valor, con un traslado autentico de esta nra Carta de aprobacion con la qual sin sea necesario volver a examinar, ni tener Personalm.º a ello, mandamos despachar esta en forma para poder servir las tales ^{nos} S.º.º, en cuya virtud